

Número 4352

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
ÚNICO DE MULA****EDICTO**

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido judicial.

Hace saber: Conforme a lo ordenado por S.S.^a la Juez del Juzgado de Primera Instancia Único de esta ciudad en el expediente promovido por el Procurador Iborra Ibáñez, en nombre y representación de la mercantil Cárnicas el Niño de Mula, S.L., dedicada al comercio de fabricación y venta al por mayor y menor de toda clase y tipo de productos cárnicos, domiciliada en la carretera de Alcantarilla a Caravaca, kilómetro 4, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Mula, 22 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.

Número 4362

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA****EDICTO**

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 254/93, a instancias de Merberfina, S.A. contra don Francisco Sánchez Belmonte y doña Joaquina Mengual Ureña, y que en la tercera subasta celebrada el día 6 de febrero, se ofreció por el bien objeto de la misma la cantidad de 5.000 pesetas, siendo dicha cifra inferior a los 2/3 del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se da traslado a los ejecutados a los efectos prevenidos en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cieza, 13 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.

Número 4354

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María del Carmen Guasp Llamas, en nombre y representación de María del Carmen Guasp Llamas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.091/94.

Dado en Murcia, 4 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4355

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Sonsoles Barroso Hoya, en nombre y representación de Destilerías Bernal, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre expediente administrativo referencia 30/851/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.731/94.

Dado en Murcia, 24 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4363

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Carlos Hernández Castillo, en nombre y representación de Carlos Hernández Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre abono del complemento de segunda actividad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 444/95.

Dado en Murcia, 6 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4369

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 1.180/93 que después se dirán, consta la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía número 1.180/93, promovidos por Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez-Cervantes Nicolás, y dirigido por el Letrado Francisco Moreno Rodríguez, contra Carmen Ródenas Abad, Gabriel Martínez Verdú y Promovega, S.A., declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que, estimando en su integridad la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don José María Jiménez Cervantes Nicolás en nombre y representación de la mercantil Bansander de Leasing, S.A. frente a la entidad Promovega, S.A. y frente a don Gabriel Martínez Verdú y doña Carmen Ródenas Abad, declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero que vincula a los litigantes, condeno solidariamente a los demandados a la devolución del material objeto del contrato, así como al pago de la suma de 5.100.263 pesetas correspondientes a rentas no atendidas, con adición de cuantos gastos, daños y perjuicios se hayan ocasionado hasta la entrega efectiva, a valorar en ejecución de sentencia, todo ello con expresa imposición a los propios demandados y de forma solidaria del costo de la presente litis.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, 15 de marzo de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 4364

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José María Sánchez Salmerón, en nombre y representación de José María Sánchez Salmerón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre abono del complemento de segunda actividad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 443/95.

Dado en Murcia, 6 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4366

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.